



PROVIDENCIA, 8 OCT 2025

EX. N° 1392 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.-Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.818 de 5 de diciembre de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **PEREZ VALENZUELA N° 1515, DEPARTAMENTO 35**, a demoler la construcción en estructura metálica en una superficie de 6 M<sup>2</sup> aproximadamente ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento, ejecutada sin permiso municipal.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.172 de 22 de agosto de 2025, se postergó, hasta el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°1.818 de 5 de diciembre de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **PEREZ VALENZUELA N° 1515, DEPARTAMENTO 35**, a demoler la construcción en estructura metálica en una superficie de 6 M<sup>2</sup> aproximadamente ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento, ejecutada sin permiso municipal.-

3.- La carta de 12 de septiembre de 2025 de don Oscar Figueroa, Ingreso Externo N°8514 de 12 de septiembre de 2025.-

4.- El Memorándum N°17.165 de 24 de septiembre de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

**DECRETO:**

1.- Postérgase, hasta el **10 DE ENERO DE 2026**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.818 de 5 de diciembre de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **PEREZ VALENZUELA N° 1515, DEPARTAMENTO 35**, a demoler la construcción en estructura metálica en una superficie de 6 M<sup>2</sup> aproximadamente ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento, ejecutada sin permiso municipal.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

*[Handwritten signature]*  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-

**Distribución:**

Interesado  
Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Catastro e Inspección  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 2922